

Miércoles, 20 de noviembre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad de Vegas Altas

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2025.

No habiéndose presentado reclamaciones a los anuncios de aprobación inicial publicados en los Boletines Oficiales de las provincias de Badajoz, de 20 de septiembre, y Cáceres, de 24 de septiembre, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General de la Mancomunidad de Vegas Altas para el ejercicio económico de 2025, al amparo de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE n.º 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando los estados de gastos e ingresos como siguen:

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL	328.600,00 €
CAPÍTULO 2	COMPRA DE B.C. Y SERVICIOS	505.500,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		834.100,00 €

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.200,00 €
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	831.853,62 €
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	46,38 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		834.100,00 €

Otros, aprobada la plantilla con ocasión del presupuesto que se cita, en desarrollo de lo establecido en el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el



Miércoles, 20 de noviembre de 2024

que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (BB.OO. del Estado números 96 y 97, de 22 y 23 de abril de 1986), se hace pública la misma, a los efectos de lo previsto en el artículo 127 del mismo texto legal, y que a la sazón se halla compuesta por el siguiente personal:

### 1. PERSONAL FUNCIONARIO.

1.1. SECRETARIO/A INTERVENTOR/A. Funcionario/a con habilitación de carácter nacional. Régimen de acumulación.

1.2. AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE ADMÓN. GENERAL. Situación: Propiedad.

### 2. PERSONAL LABORAL.

2.1. GERENTE.

2.2. ARQUITECTO/A SUPERIOR. Adscrito/a al Servicio de Gestión Urbanística.

2.3. ARQUITECTO/A TÉCNICO/A. Adscrito/a al Servicio de Gestión Urbanística.

2.4. ASESOR/A JURÍDICO/A. Adscrito/a al Servicio de Gestión Urbanística.

2.5. AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A. Adscrito/a al Servicio de Gestión Urbanística.

2.6. TÉCNICO/A DE CIUDADES SALUDABLES.

Zurbarán, 12 de noviembre de 2024

Víctor Manuel Jiménez Sánchez

PRESIDENTE

